

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**FORMATO N° 02**
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Recursos Humanos
Actividad del POI	OEI 08: Fortalecer la Gestión Institucional bajo un enfoque de eficiencia. AEI 08.05: Gestión Institucional Efectiva. Actividad Operativa: Administración de personal y Planes de Bienestar Social y Desarrollo de personal.
Meta Presupuestal	0008
Denominación de la Contratación:	Servicio de ejecución de una actividad por el día de la mujer "Con M de Mujer"

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer el bienestar integral, la motivación y el reconocimiento de las servidoras del Programa Nacional CONTIGO, en el marco del Día Internacional de la Mujer, promoviendo espacios de integración, reflexión y valoración del rol de la mujer en la gestión del servicio público, contribuyendo al fortalecimiento del clima organizacional y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Contratación del Servicio de ejecución de una actividad por el día de la mujer "Con M de Mujer" dirigido a las ochenta y seis (86) servidores civiles del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

III. ALCANCES DEL SERVICIO (Obligatorio)

El servicio requerido, debe contener como mínimo lo siguiente:

Ítem	Componente	Descripción mínima requerida
3.1	Diseño metodológico	Propuesta metodológica participativa, dinámica y experiencial orientada al reconocimiento y fortalecimiento del rol de la mujer en el servicio público. Debe incluir al menos tres (03) dinámicas grupales de integración y reflexión.
3.2	Enfoque de la actividad	Actividad con enfoque motivacional, de integración institucional y fortalecimiento del clima organizacional, alineada al OEI 08 y AEI 08.05.
3.3	Modalidad	Presencial en la sede institucional.
3.4	Duración	Mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos.
3.5	Facilitación	Contar con al menos un(a) facilitador(a).
3.6	Desarrollo de dinámicas	Implementación de dinámicas participativas orientadas al reconocimiento de fortalezas personales, empoderamiento femenino y trabajo colaborativo.
3.7	Materiales para dinámicas	Inclusión de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades grupales (papelería, distintivos simbólicos, elementos visuales u otros similares).

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

3.8	Souvenir institucional	Entrega de un recuerdo conmemorativo para las participantes.
3.9	Registro	Registros fotográficos de la actividad.
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)		
<ul style="list-style-type: none">• Persona natural o jurídica con experiencia acreditada en servicios similares.• Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.• Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.• Contar con constancia de inscripción en el RNP.• Experiencia: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación consignada en el mismo comprobante de pago; correspondientes a servicios similares, por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles).• Comprobante de pago.		
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)		
<p>LUGAR: La actividad se realizará de forma presencial, en las instalaciones de la sede central del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, ubicado en Av. Guillermo Prescott N° 490, distrito de San Isidro.</p> <p>PLAZO: El taller se realizará el viernes 6 de marzo del 2026, por el periodo estipulado de 60 a 90 min (de 11:00 am. a 12:30 pm como máximo).</p>		
VI. ENTREGABLES (Obligatorio)		
<p>Debe presentar un único entregable donde se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación• Informe de la actividad con registros fotográficos• Orden de servicio• Comprobante de pago. <p>La documentación debe ser remitida a la mesa de partes de la entidad, sito en Av. Guillermo Prescott N° 490 – San Isidro – Lima en el horario establecido de las 8:30 am a 5:30 pm, o en su defecto, mediante la mesa de partes virtual https://sgd.contigo.gob.pe:8181/virtual/inicio.do</p>		
VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)		
<p>Será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos del Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO. previa presentación del producto descrito, en la mesa de partes de la entidad.</p>		
VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)		

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista se realiza en una única (01) armada, una vez culminado el servicio y previa conformidad emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, y/o consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio o en el contrato.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (Obligatorio)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES (Obligatorio)Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

El monto máximo aplicar de penalidad por mora es hasta el 10% del monto contratado.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Programa CONTIGO puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. APLICACIÓN SUPLETORIA (Obligatorio)

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes a la fecha de la emisión de las órdenes de servicio, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma
Área Usuaria